

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No.272

Santiago de Cali, Diecisiete (17) de Enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 760014003002-2021-00797-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: GERSAIN PECHENE MERA

En atención a lo solicitado por la parte demandante en el memorial que antecede, y como quiera que lo solicitado resulta procedente, conforme al artículo 599 del C.G.P, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de los dineros que el demandado **GERMAIN PECHENE MERA**, identificado con C.C. 10.751.735, tengan depositados en las diferentes cuentas de ahorro, corrientes, CDT'S, y otros depósitos en las entidades informadas en el escrito de medidas cautelares. Limitando el embargo hasta la suma de \$ 112.915.000

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA